



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2667/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 13 de julio de 2023

VISTO: El Expediente n.º 3471/2023, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL LICITACIÓN PÚBLICA N.º 41/23 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION"; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 3 el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO, solicita gestionar un llamado a Licitación Pública con el objeto de la adquisición de materiales de construcción, destinado a la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud que alcanza a diferentes usuarios en situación de vulnerabilidad de esta ciudad.

Que, a ff. 4/5 se adjunta Solicitud de Pedido n.º 4970 de fecha 29 de junio del año 2023, por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES CINCUENTA MIL SETECIENTOS (\$ 15.050.700,00).

Que, a ff. 6/8 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-6285, con fecha de 5 de julio del año 2023 por la suma total detallada anteriormente.

Que, a f. 9 obra Pliego de Condiciones Particulares sugerido por la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.

Que, en efecto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 85º, inciso a) de la Ordenanza n.º 11738/2012, la adquisición de materiales de construcción, podrá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMESE a Licitación Pública n.º 41/2023, cuya apertura de ofertas se realizará el día 31 de julio del año 2023, a las 11:00 horas, para la adquisición de materiales de construcción, destinado a la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud que alcanza a diferentes usuarios en situación de vulnerabilidad de esta ciudad.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 31 de julio del año 2023, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS QUINCE MILLONES CINCUENTA MIL SETECIENTOS (\$ 15.050.700,00).

ARTÍCULO 4.º PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 5.º La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar

ARTÍCULO 6.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaria de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 45 - C.E Dirección de Desarrollo Social. Dependencia: CEDIDE - C.E Dirección de Desarrollo Social - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 25.01.00 5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas.

ARTÍCULO 7.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal